



## MOCIÓN PARA PROCEDER A LA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)

Al pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

El Grupo **Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes** en este Ayuntamiento presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL IBI es un impuesto gestionado por los ayuntamientos, por tanto de carácter municipal, que grava la propiedad y el derecho de uso de un bien inmueble: casas, pisos, locales comerciales y fincas (rústicas y urbanas). En este sentido conviene dejar claro que, a petición de los Ayuntamientos, el catastro actualiza los valores de aquellos bienes inmuebles que están por debajo o por encima del mercado. Pero este hecho de actualización de valores NO tiene que suponer obligatoriamente una subida o bajada del IBI porque son los mismos Ayuntamientos los que deciden si suben o no el impuesto.

Desde que estalló la crisis, el valor de la vivienda se ha depreciado de media más de un 30% entre 2007 y 2017 a lo largo del territorio. Sin embargo el IBI, que grava la propiedad inmobiliaria, no ha dejado de engordar su recaudación año tras año, es decir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) no ha entendido ni entiende de burbujas inmobiliarias.

Si hablamos en clave local, es evidente que en Montijo, desde que entró en funcionamiento la ponencia de valores, el valor catastral de los inmuebles de nuestro municipio está aumentando en un porcentaje, que desde hace algún tiempo y en el contexto actual de crisis, no se corresponde con la realidad del mercado inmobiliario.

Pero la subida del valor catastral y, por tanto, la subida del impuesto no solamente la estamos sufriendo al abonar el IBI sino que también afectará de forma indirecta a otros tributos y causará importantes perjuicios en las economías domésticas de nuestros vecinos:

- Una mayor valorización catastral supondrá una dificultad más para obtener una **BECA** o que no la consiga algún miembro de la unidad familiar.
- Que, tras las compraventas de inmuebles, nuestros vecinos y vecinas tengan que hacer frente a las famosas **COMPLEMENTARIAS DECLARATIVAS DE HACIENDA**, por ser el valor real de compraventa inferior al valor fiscal.
- Uno de los tributos principales que se verán afectados es el Impuesto de la **RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)**, en el que se tendrá que declarar una imputación de renta inmobiliaria que irá en función de coeficiente de actualización catastral.
- **EL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES** serán otros de los afectados por esta revisión. Fundamentalmente porque buena parte de las comunidades autónomas, entre ellas Extremadura, establecen que la base imponible se conforma por el valor en el catastro multiplicado por los coeficientes que aplican los organismos regionales.
- También repercutirá en el **IMPUESTO DE PLUSVALÍAS**, debido a que la base imponible del mismo queda establecida por el valor catastral del suelo.

La presión fiscal a la que se está sometiendo a nuestros ciudadanos está provocando que muchos de ellos no puedan pagar los numerosos impuestos a los que tienen que hacer frente y



que otros tantos opten por irse del pueblo. En definitiva, se están viviendo situaciones dramáticas.

Como se ha comentado anteriormente, el IBI es un impuesto de gestión municipal y, por tanto, los ayuntamientos disponen de margen de maniobra e instrumentos para paliar las consecuencias de las actualizaciones del valor catastral, siendo uno de ellos el tipo impositivo que grava el IBI.

Actualmente el tipo impositivo municipal es el **0,61%** y la ley establece que el mínimo a aplicar por los Ayuntamientos en este impuesto es el **0,4%**, luego el Ayuntamiento de Montijo tiene capacidad para bajar el tipo de gravamen en casi 0,2 puntos.

Por último cabe recordar lo siguiente:

1. Los montijanos y montijanas ya están sufriendo un Plan de ajuste aprobado por este equipo de gobierno que supuso nuevos recortes para nuestro pueblo con el fin de dotar de estabilidad presupuestaria al Ayuntamiento para cumplir los parámetros exigidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Además, recientemente y gracias al trabajo de Intervención, se ha conseguido eliminar la obligación de incorporación de remanentes derivados de la operación de préstamo concertada en el ejercicio del año 2000, por el anterior gobierno del PSOE y por valor 3.328.926,1 euros, para la realización de inversiones que finalmente no se realizaron.

Estamos, por tanto, ante una subida de impuestos desproporcionada e injustificada, y ante un equipo de gobierno que mintió de forma flagrante a los montijanos y montijanas en su programa electoral.

Por todo ello pedimos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que se baje el tipo de gravamen del IBI del 0,61% al 0,4% para el próximo ejercicio y sucesivos.
- Revocar el Plan de Ajuste/Saneamiento aprobado por este equipo de gobierno.

Firmamos en Montijo, a 25 de junio de 2018.

**El Grupo Municipal Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes**